



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023)

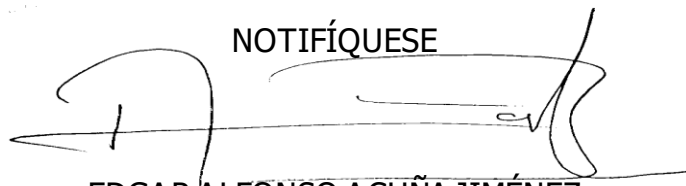
Proceso: Verbal- reivindicatorio

Radicado: 051543112001 **2021-0008200**

Decisión: Requiere a la parte demandante para el pago de honorarios al perito.

Habiéndose designado perito para la identificación real del bien a reivindicar, al cual se le concedió un termino de 20 días, para la realización del trabajo encomendado, es por lo que, se requiere a la parte demandante, esto es, a la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación a las Víctimas- Fondo de Reparación a las Víctimas, para que realice el pago de los honorarios provisionales fijados a la auxiliar de la justicia designada, a fin de que ésta pueda desarrollar el trabajo encomendado dentro el termino establecido para ello.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7e2f872d31f2a9652eae9bf4135f1ee68f7e0ae9c9182b00bec7fcd49567818**

Documento generado en 11/01/2023 03:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>